

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Simón Valentín Bueno Vargas

Concejales:

D^a Graciela Arenas Jerez
 D. Juan José Calero Gutiérrez
 D. Francisco David Fernández Carrasco
 D^a Cristina García Martínez
 D^a Amalia Gutiérrez Serrano
 D. Miguel Damián Hergueta González
 D^a Ana María Hernán Moreno
 D^a María Rosario Herrera Gómez
 D^a María Pilar Marhuenda Simarro
 D. Santiago Martínez Fernández
 D. Cesáreo Molina Herrero
 D^a Miryam Mondéjar Moreno
 D^a María Gema Moreno Ruiz
 D. Rubén Nieves Fernández
 D. Germán Nieves Moreno
 D. Bernardo Ortega Coronado
 D^a María Caridad Ortiz Lozano
 D. Mario de la Ossa Collado
 D. Ángel Perea Fernández

Miembro incorporado en el curso de la sesión:

D. José Luis Ruiz Caballero

Secretario:

D. Arturo Mínguez Martínez

Interventor de Fondos:

D. Francisco Alfonso Briega Sotoca

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D. Juan José Calero Gutiérrez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D. Santiago Martínez Fernández, D. Cesáreo Molina Herrero, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D^a. María Gema Moreno Ruiz, D. Rubén Nieves Fernández, D. Germán Nieves Moreno, D. Bernardo Ortega Coronado, D^a. María Caridad Ortiz Lozano, D. Mario de la Ossa Collado y D. Ángel Perea Fernández, con el Secretario del Ayuntamiento D. Arturo Mínguez Martínez y en presencia del Interventor de Fondos D. Francisco Alfonso Briega Sotoca, dándose la ausencia del Concejel D. José Luis Ruiz Caballero; dándose el quórum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.-

Hace uso de la palabra el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas para solicitar la ratificación del carácter ordinario de la sesión.

PUNTO 1

La Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó ratificar el carácter ordinario de la sesión.

En este momento se incorpora a la sesión D^a. María Gema Moreno Ruiz.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

2.A.- Dada cuenta del acta número 9/2022, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por este Ayuntamiento Pleno el día 9 de agosto de 2022.

Se ha observado error en el tercer párrafo de la hoja número 7, que corresponde al punto número 7, en el sentido de que, donde dice: “2º.- Que la el tramo de la calle Doctor Antonio Nava comprendida entre las calles Donantes de Sangre y...”, debe decir: “2º.- Que el tramo de la calle Doctor Antonio Nava comprendida entre las calles Donantes de Vida y...”.

La Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar dicha rectificación, considerando aprobada el acta anteriormente referida.

2.B.- Dada cuenta de las siguientes actas :

-Acta número 10/2022, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria por este Ayuntamiento Pleno el día 12 de septiembre de 2022.

-Acta número 11/2022, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por este Ayuntamiento Pleno el día 4 de octubre de 2022.

-Acta número 12/2022, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria por este Ayuntamiento Pleno el día 11 de octubre de 2022.

Al no haberse formulado observaciones a las mismas, se consideran aprobadas dichas actas.

3.- LECTURA VÍCTIMAS VIOLENCIA MACHISTA.-

Hace uso de la palabra el Concejal D. Ángel Perea Fernández para dar lectura a los nombres de las víctimas por violencia machista que se han dado desde la última sesión.

PUNTO 3

La Corporación se dio por enterada.

4.- MODIFICACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-

Dada cuenta del escrito, registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 13 de octubre de 2022 del Grupo Municipal Popular, que, literalmente transcrito, dice así:

“MODIFICACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

El Alcalde y los Concejales que suscriben el presente escrito:

D. BERNARDO ORTEGA CORONADO

D^a CRISTINA GARCÍA MARTÍNEZ

D^a ANA MARÍA HERNÁN MORENO

D^a AMALIA GUTIÉRREZ SERRANO

D. MIGUEL DAMIÁN HERGUETA GONZÁLEZ

D^a MARÍA CARIDAD ORTIZ LOZANO

D. JUAN JOSÉ CALERO GUTIÉRREZ

D^a MARÍA GEMA MORENO RUIZ

D. SIMÓN VALENTÍN BUENO VARGAS

Integrantes del GRUPO MUNICIPAL POPULAR, modifican la composición del mismo, quedando integrado por los anteriormente relacionados”.

La Corporación se dio por enterada.

5.- MODIFICACIÓN MIEMBROS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Dada cuenta del escrito, registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 27 de octubre de 2022 del Portavoz del Grupo Municipal Popular, que, literalmente transcrito, dice así:

“BERNARDO ORTEGA CORONADO, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, como consecuencia del cese como Concejal de D. José Luis Zapata González y del nombramiento para dicho cargo de D^a. María Gema Moreno Ruiz, pone en conocimiento de esa Alcaldía la designación de esta última para formar parte de las siguientes Comisiones Informativas:

- Comisión Informativa de Desarrollo Local, Empleo, Medio Ambiente y Turismo.
- Comisión Informativa de Personal y Consumo.
- Comisión Informativa de Bienestar Social y Sanidad.
- Comisión Informativa de Obras, Servicios y Seguridad Vial”.

La Corporación se dio por enterada.

6.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES.-

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía números 2.834 y 3.074, de 7 y 27 de octubre de 2022, respectivamente, que son del siguiente tenor literal:

“De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión y con motivo del cese como Concejal de D. José Luis Zapata González y consecuente nombramiento para dicho cargo de D^a. María Gema Moreno Ruiz,

HE RESUELTO:

1º.- Que el ejercicio de la competencia que el artículo 51.1 del Código Civil confiere al Alcalde para autorizar matrimonios sea ejercido por esta Alcaldía, por los Concejales de este Ayuntamiento designados mediante Resoluciones de la Alcaldía números 1.610, 1.636, 1.718, 2.232 y 2.242, de fechas 18 de junio de 2019, 23 de julio de 2020, 14 de junio de 2021 y 11y 12 de agosto de 2022, respectivamente, y por la Concejala D^a. María Gema Moreno Ruiz.

La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

2º.- Revocar la delegación para autorizar matrimonios conferida mediante la referida Resolución número 1.610, de fecha 18 de junio de 2022 a favor de D. José Luis Zapata González.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Villarrobledo”.

“De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión y como consecuencia del cese como Concejal de D. José Luis Zapata González y consecuente nombramiento para dicho cargo de D^a. María Gema Moreno Ruiz, HE RESUELTO:

Realizar a favor de la Concejala D^a. María Gema Moreno Ruiz la delegación de Mercado, Báscula y Lonja.

El ámbito al que se refieren esta delegación es el correspondiente a las materias que se indican y abarca las facultades de dirección y gestión de los asuntos relacionados con esas materias, quedando excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Esta delegación requerirá, para, ser eficaz, su aceptación por parte del Concejale Delegado, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución, no hace manifestación expresa en contrario.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo, además, notificarse personalmente al designado.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre”.

La Corporación se dio por enterada.

7.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIÓN SOBRE NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES AYUNTAMIENTO EN CONSEJOS ESCOLARES.-

Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía número 2.968, de fecha 21 de octubre de 2022, que es del siguiente tenor literal:

“Siendo preciso nombrar representantes de este Ayuntamiento en distintos órganos colegiados, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO designar a los representantes de este Ayuntamiento en los órganos que a continuación se indican:

CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS EDUCATIVOS

· CEIP BARRANCO CAFETERO

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>
D^a. María Gema Moreno Ruiz	D. Bernardo Ortega Coronado

· CEIP VIRGEN DE LA CARIDAD

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>
D^a. Amalia Gutiérrez Serrano	D^a. María Gema Moreno Ruiz

· IES OCTAVIO CUARTERO

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>
D^a. María Caridad Ortiz Lozano	D. Miguel Damián Hergueta González

· IES CENCIBEL

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>
D^a. María Gema Moreno Ruiz	D^a. Cristina García Martínez.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Villarrobledo.

La Corporación se dio por enterada.

8.- PROPOSICIÓN ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Dada cuenta de la proposición de la Alcaldía-Presidencia, que es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE AL AYUNTAMIENTO PLENO PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE D. SIMÓN VALENTÍN BUENO VARGAS.

Como consecuencia de la dimisión como Concejal de D. José Luis Zapata González y su sustitución por D^a. María Gema Moreno Ruiz, PROPONGO:

1º.- Modificar los vocales representantes de este Ayuntamiento en el Pleno de la Mancomunidad Mancha-Centro, que serán los siguientes:

TITULARES

SUPLENTE

D ^a Amalia Gutiérrez Serrano	D. Bernardo Ortega Coronado
D ^a Cristina García Martínez	D ^a María Gema Moreno Ruiz
D. Juan José Calero Gutiérrez	D. Miguel Damián Hergueta González
D ^a Rosario Herrera Gómez	D. Germán Nieves Moreno
D. Rubén Nieves Fernández	D ^a Miryam Mondéjar Moreno
D. Ángel Perea Fernández	D ^a María Pilar Marhuenda Simarro

2º.- Modificar los vocales representantes de este Ayuntamiento en la Asamblea General de la Asociación para el Desarrollo Integral de La Mancha-Júcar Centro, que serán los siguientes:

Titulares

Suplente

D ^a Amalia Gutiérrez Serrano	D. Bernardo Ortega Coronado
D. Juan José Calero Gutiérrez	D ^a María Gema Moreno Ruiz

3º.- Modificar uno de los representantes de este Ayuntamiento en la Asociación Rutas del Vino en La Mancha, que serán los siguientes:

Titular

Suplente

D. Juan José Calero Gutiérrez	D ^a María Gema Moreno Ruiz”
-------------------------------------	--

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 27 de octubre de 2022; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 11 votos a favor y 9 abstenciones, acordó aprobar la proposición anteriormente transcrita y resolver de conformidad con la misma.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D^a. María Gema Moreno Ruiz, D. Bernardo Ortega Coronado, D^a. María Caridad Ortiz Lozano, D. Ángel Perea Fernández y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D. Santiago Martínez Fernández, D. Cesáreo Molina Herrero, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Germán Nieves Moreno y D. Mario de la Ossa Collado.

9.- RECTIFICACIÓN ACUERDO PLENO CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL.-

Interviene el Secretario para informar al Pleno que, con fecha 4 de octubre de 2022, se adoptó el acuerdo de que, con efectos del día 1 de octubre de 2022, el Presidente de la Comisión Informativa de Juventud, Igualdad, Mayores y Discapacidad, pasara a desempeñar el cargo en régimen de dedicación parcial, si bien se había dado de alta en el régimen general de la Seguridad Social al Concejal que ocupa dicho cargo con fecha 5 de octubre de 2022, por lo que debería rectificarse el acuerdo en cuestión, modificando la fecha de efectos del cambio del régimen de dedicación de dicho cargo.

La Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 14 votos a favor y 6 abstenciones, acordó rectificar el acuerdo número 5 adoptado por este Ayuntamiento Pleno el día 4 de octubre de 2022, en el sentido de que el régimen de dedicación parcial del Presidente de la Comisión Informativa de Juventud, Igualdad, Mayores y Discapacidad surta efectos desde el día 5 de octubre de 2022.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D^a. María Gema Moreno Ruiz, D. Rubén Nieves Fernández, D. Bernardo Ortega Coronado, D^a. María Caridad Ortiz Lozano, D. Mario de la Ossa Collado, D. Ángel Perea Fernández y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D. Santiago Martínez Fernández, D. Cesáreo Molina Herrero y D. Germán Nieves Moreno.

10.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIÓN SOBRE CAMBIO MIEMBRO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía número 3.075, de fecha 27 de octubre de 2022, que es del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito, de fecha 10 de octubre de 2022, del Grupo Municipal Se Puede Villarrobledo, en el que solicita que el Concejal D. Rubén Nieves Fernández sustituya a la Concejala D^a. Miryam Mondéjar Moreno como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, HA RESUELTO:

1º.- Que, con efectos del día 1 de noviembre de 2022, el Concejal D. Rubén Nieves Fernández sustituya a la Concejala D^a. Miryam Mondéjar Moreno como miembro de la Junta de Gobierno Local.

2º.- De la presente resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio

de su efectividad del día siguiente, conforme se indica en el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 53.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

La Corporación se dio por enterada.

En este momento se ausenta de la sesión la Concejala D^a. Ana María Hernán Moreno por tener interés en el asunto que se va a tratar a continuación.

11.- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES SOBRE COMPARECENCIA EN AUTOS JUDICIALES.-

11.A.- Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía número 2.796, de fecha 3 de octubre de 2022, que es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del escrito del Tribunal Superior de Castilla-La Mancha Contencioso-Administrativo, Sección 1- 001- de Albacete, con registro de entrada en este Ayuntamiento número 1.1863, de fecha 28 de septiembre de 2022, dimanante del Procedimiento Ordinario número 416/2022, seguido a instancia de Hijos de Ricardo Martínez, S.L. y de Santos Hernán, S.L., sobre modificación de la Ordenanza Fiscal número 13, Reguladora de la Tasa por Servicios de Cementerio Municipal, Conducción de Cadáveres y otros Servicios Funerarios, solicitándose en dicho escrito la remisión del expediente administrativo.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, HA RESUELTO:

1º.- Que se dé cumplimiento al oficio anteriormente referido y, por tanto, comparecer en el procedimiento. Notifíquese esta resolución a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, haciéndoles saber que quedan emplazados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Tribunal Superior de Castilla-La Mancha Contencioso-Administrativo, Sección 1- 001- de Albacete, incorporándose al mismo las notificaciones efectuadas.

2º.- Designar a CLF Derecho Público, Sociedad Limitada Profesional, con la que este Ayuntamiento tiene contratado el servicio del ejercicio de acciones y defensa judicial, para que ostente su defensa y representación en los referidos autos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Villarrobledo”.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 27 de octubre de 2022; la Corporación, en votación ordinaria, por 16 votos a favor y 3 abstenciones, acordó ratificar la resolución anteriormente transcrita.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D. Juan José Calero Gutiérrez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta Gon-

zález, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D. Santiago Martínez Fernández, D. Cesáreo Molina Herrero, D^a. María Gema Moreno Ruiz, D. Germán Nieves Moreno, D. Bernardo Ortega Coronado, D^a. María Caridad Ortiz Lozano, D. Ángel Perea Fernández y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández y D. Mario de la Ossa Collado.

11.B.- Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía número 2.947, de fecha 20 de octubre de 2022, que es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Albacete, de fecha 17 de octubre de 2022, dimanante del Procedimiento Ordinario número 328/2022, seguido a instancia de Soluciones Urbanísticas del Centro R-4, SL, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 13 de julio de 2022, sobre resolución del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector R-4 del PGOU, solicitándose en dicho escrito la remisión del expediente administrativo.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, HA RESUELTO:

1º.- Que se dé cumplimiento al oficio anteriormente referido y, por tanto, comparecer en el procedimiento. Notifíquese esta resolución a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, haciéndoles saber que quedan emplazados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Albacete, incorporándose al mismo las notificaciones efectuadas.

2º.- Designar a CLF Derecho Público, Sociedad Limitada Profesional, con la que este Ayuntamiento tiene contratado el servicio del ejercicio de acciones y defensa judicial, para que ostente su defensa y representación en los referidos autos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Villarrobledo”.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Seguridad Vial, de fecha 27 de octubre de 2022; la Corporación, en votación ordinaria, por 16 votos a favor y 3 abstenciones, acordó ratificar la resolución anteriormente transcrita.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D. Juan José Calero Gutiérrez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D. Santiago Martínez Fernández, D. Cesáreo Molina Herrero, D^a. María Gema Moreno Ruiz, D. Germán Nieves Moreno, D. Bernardo Ortega Coronado, D^a. María Caridad Ortiz Lozano, D. Ángel Perea Fernández y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández y D. Mario de la Ossa Collado.

En este momento se incorpora nuevamente a la sesión la Concejala D^a. Ana María Hernán Moreno.

12.- MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL 2022 (SEGEX 1087240F).-

Dada cuenta del expediente tramitado para modificar la Plantilla de Personal de 2022, en el que se propone la creación de las siguientes plazas:

- Una plaza de Trabajador Social de Ayuda a Domicilio.
- Una plaza de Educador Social (Educador Familiar).
- Una plaza de Trabajador Social de Recurso de Acogida.

PUNTO 12

Visto el informe de la Comisión Informativa de Personal y Consumo, de fecha 27 de octubre de 2022; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar la modificación de la Plantilla de Personal 2022 en los términos expuestos, proceder a su publicación y remitir copia de dicha modificación a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

13.- RECTIFICACIÓN ACUERDO PLENO SOBRE CALIFICACIÓN Y LICENCIA URBANÍSTICA (SEGEX 752770P).-

Por Secretaria se da cuenta de que en sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 22 de febrero de 2022 se había concedido a la mercantil Aralencia SL la calificación urbanística y la licencia de obras para una instalación fotovoltaica en la Parcela nº 186 del Polígono nº 35 del catastro de rústica de este término municipal, habiéndose producido algunos errores en los informes que constan en el expediente, los cuales se salvan en el informe del Secretario y del Arquitecto Municipal, de fecha 5 de octubre de 2022, que es del siguiente tenor literal:

“D. Arturo Mínguez Martínez, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo y D. Alfredo Moreno Portillo, Arquitecto Municipal, en relación con la Calificación y Licencia Urbanísticas que se tramita a solicitud de la mercantil ARALENCA, S.L. y en concreto con el informe técnico y jurídico SEFYCU 3498344 que obra en el expediente, suscrito por ellos mismos con fecha 10 de febrero de 2022 en el que se han advertido errores materiales en dos párrafos del mismo, mediante el presente vienen a rectificar dichos errores en la forma que se señala:

Donde dice:

En el presente caso, no procede la aplicación el artículo 37.4 del RSR que establece que se entenderá implícita la calificación urbanística en la aprobación de proyectos de obras y servicios promovidos por particulares cuando se trate de obras relativas a la implantación de instalaciones de transporte y distribución de

energía eléctrica, ya que además de estas dos instalaciones, se proyectan las de generación, con tres aerogeneradores.

Debe decir:

En el presente caso, no procede la aplicación el artículo 37.4 del RSR que establece que se entenderá implícita la calificación urbanística en la aprobación de proyectos de obras y servicios promovidos por particulares cuando se trate de obras relativas a la implantación de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica, ya que además de estas dos instalaciones, se proyectan las de generación, con placas fotovoltaicas.

Donde dice:

3.- Al tratarse de una infraestructura, la normativa no exige una superficie mínima de parcela según el artículo 11.1 de la Orden 4/2020, de 8 de enero, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico. La superficie vinculada en este caso es la funcional para la implantación de los aerogeneradores, centros de transformación y accesos, que según los planos aportados suponen 4.416 m² de superficie de ocupación de las placas fotovoltaicas, 15 m² del centro de transformación, 4 m² del centro de seccionamiento, 15 m² del Almacén y superficies de seguridad y servidumbre proyectadas y de 749 m².

Debe decir:

3.- Al tratarse de una infraestructura, la normativa no exige una superficie mínima de parcela según el artículo 11.1 de la Orden 4/2020, de 8 de enero, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico. La superficie vinculada en este caso es la funcional para la implantación de las placas fotovoltaicas, centros de transformación y accesos, que según los planos aportados suponen 4.416 m² de superficie de ocupación de las placas fotovoltaicas, 15 m² del centro de transformación, 4 m² del centro de seccionamiento, 15 m² del Almacén y superficies de seguridad y servidumbre proyectadas y de 749 m².

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos en Villarroble-do”.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Seguridad Vial, de fecha 6 de octubre de 2022; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó rectificar la concesión de la calificación urbanística y la licencia de obras en los términos que constan en el informe anteriormente transcrito.

14.- SOLICITUD SOBRE CAMBIO DENOMINACIÓN CALLE.-

Dada cuenta del escrito, de fecha 27 de septiembre de 2022, presentado por D. Ambrosio Martínez Requena, que es del siguiente tenor literal:

“Yo, Ambrosio Martínez Requena, con DNI XXX7816XX, y domicilio en C/ Cadena n° XXX de Villarrobledo, Correo Electrónico XXX y teléfono XXX. Con todos mis respetos me dirijo a Ustedes miembros de esta Corporación Municipal. Lo hago en mi calidad de hijo, y en representación de mis hermanos, Carmen y José Antonio, y de nuestros hijos (a su vez nietos), de la persona objeto de este escrito: José María Martínez Lozano.

DECIMOS

Que como reconocimiento a los motivos o méritos que a continuación exponaremos en la MEMORIA, que se adjunta a este documento.

SOLICITAMOS

Se tenga a bien conceder y en consecuencia poner a una calle de esta ciudad de Villarrobledo, el nombre de José María Martínez a título póstumo.

Precisamos que más que una calle propiamente dicha, se trata parcialmente de un tramo de la ya existente, calle Juan Ferreira, concretamente el tramo inicial que uniendo la Avda. de los Reyes Católicos (desde la esquina o chaflán), con esta calle, termina en la siguiente esquina, por la que se accede a la explanada de la Estación de Ferrocarril, denominada también con el mismo nombre de este Señor.

Es gracia, que esperamos sea concedida por este Excmo. Ayuntamiento.

En Villarrobledo, a 27 de septiembre de 2022”.

Se acompaña a la transcrita solicitud la siguiente memoria:

**“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
MEMORIA DE JOSÉ MARÍA MÁRTÍNEZ LOZANO**

No es fácil comenzar a hablar de nuestro padre y abuelo, sin que asomen lo lógicos sentimientos que evocan su recuerdo; no obstante trataremos de aparcarnos a un lado para ser más ecuanímenes u objetivos. Aunque no podemos evitar adelantar y decir: que por encima de todo, fue una buena persona.

Sus orígenes fueron humildes, y así supo mantenerse toda su vida: en la humildad y humanidad; a pesar de llegar a ser, con su esfuerzo y otras cualidades, uno de los empresarios destacables, al igual que otros, de nuestro pueblo.

Muchos de Ustedes, miembros de la Corporación Municipal, no le habrán conocido por razón de sus edades, y por ello nos hemos permitido esta Introducción más personal. Aquellos otros que tuvieron ocasión de conocerlo, saben que no estamos exagerando.

Para comenzar la Memoria, propiamente dicha: Nos situamos a principios de la década de los años cuarenta, cuando empezó su actividad comercial en un local alquilado frente al Parque, esquina con la Avda. Reyes Católicos (en aquella época denominada Carretera de San Clemente), y con el final de la calle EL Villar. En aquellos momentos abrió las puertas de su primer comercio, conocido como la Agencia Ford, en el cual aunque enfocado prioritariamente a la Agricultura, el Transporte y a los Talleres Mecánicos, vendía así mismo bicicletas, motos, artículos de ferretería e incluso aparatos de radio. Todo ello acompañado de las facilidades económicas hacia sus clientes, que aquellos tiempos de escasez y dificultades sobrevenidas, requerían. Estando en consecuencia la agricultura aún por modernizar, así como los transportes y otros servicios. En los siguientes años, y según se lo permi-

tían sus recursos, fue aumentando en cantidad y variedad diversos productos, entre otros, los neumáticos Firestone y los aceites industriales.

Unos veinte años después, ya a finales de los cincuenta o principios de los sesenta, fue uno de los promotores en urbanizar un solar, existente frente al anterior local, y con su lateral derecho dando a la calle Juan Ferreira (puntualizada en el escrito de solicitud), Donde se edificó unas amplias instalaciones con tienda, exposición, almacenes y taller mecánico para dar servicio como Concesionario de la marca Ebro, de tractores y camiones. Completando estas edificaciones con una Estación de Servicio y con el "clásico" Bar-Restaurante Noche y Día (ambos, todavía hoy en funcionamiento).

Y su política comercial no varió, siendo su enseña de identidad: la atención comercial máxima y las facilidades económicas a sus clientes. Los tractores Ebro, de color azul, fueron poco a poco sustituyendo a las yuntas de mulas, y a los pocos tractores que entonces había, los duros pero incómodos Lanz; y los camiones Ebro, de tamaño medio con cabinas rojas, empezaron también a recorrer nuestras carreteras. Fue en los años posteriores, cuando en los campos se iniciaría su reconversión al regadío. Sector al que así mismo prestó gran dedicación, con el riego por aspersión, pues la abundancia de agua por aquellos años, no había hecho necesario aún el riego por goteo.

Queremos resaltar la gran ayuda que supuso aquellas facilidades económicas, para que pudiesen acometer los agricultores y transportistas tales inversiones. Ayuda que así mismo prestaba desde la Estación de Servicio citada, con la gestión que hacía de los cupos de gasoil (llamados así, para la distribución de este combustible), entonces escaso. Servicio este último que después continuó prestando junto a otros recordados socios (Agrovisa), fundando entre todos ellos la empresa Roblegas, S.A., que ya quizás, recordarán Ustedes, más.

Dando la razón al refrán: el que bien siembra, bien recoge; su actividad empresarial fue creciendo exponencialmente, de la mano de su labor social (en el sentido que venimos considerando), que siempre estuvo presente. Sin olvidar, por otra parte la faceta, igualmente de carácter social que también supuso el gran número de empleados a los que proporcionó trabajo en toda su trayectoria empresarial. Destacando que la mayoría de aquellos empleados, sobre todo los primeros que le ayudaron en su andadura (ya fallecidos o rondando los noventa y tantos años), recuerdo, lo mucho que le apreciaban, e incluso le respetaban casi como a un padre.

Así paso a paso, y un año tras otro, se llegó a principios de los setenta, donde su actividad dio un gran salto cualitativo y cuantitativo con la adjudicación de la Concesión John Deere para Villarrobledo y varios pueblos de nuestra provincia, y algunos más de las limítrofes; con la venta y servicio de los productos que abarcaba esta prestigiosa marca: tractores, empacadoras, cosechadoras y algunas otras máquinas forrajeras, así como todos sus repuestos. De tal modo que las instalaciones anteriormente descritas de la Avda. de los Reyes Católicos, se quedaban pequeñas, y hubo que trasladarse para poder dar un buen servicio a otras más amplias, situadas en la Carretera de la Ossa de Montiel. Pero lo que no varió en absoluto, fue su estrategia comercial, de sobra ya repetida; cuyos frutos supusieron (recurriendo a la retórica), que el calor azul y otros colores que surcaban nuestras tierras, se tor-

naran en el verde con franjas amarillas de los tractores y maquinaria John Deere. Los que sin duda, los más jóvenes de esta Corporación, si conocerán.

Continuó esta expansión en la siguiente década de los años ochenta y parte de los noventa, por un lado con la maquinaria agrícola de esta citada Marca, como de otras auxiliares: aperos, remolques, abonadoras, sembradoras...; y por otro con el regadío, ya más modernizado, distribuyendo los Pivots Valley, y los llamados "cañones" de agua.

No quisiésemos extendernos demasiado, pero todavía nos gustaría que no falte la siguiente consideración: Han pasado ya muchos años, concretamente veintisiete desde que él, protagonista de esta Memoria, se marchó de este mundo, probablemente a otro mejor por todo el bien que hizo. Sin embargo, en todo este tiempo no han faltado las muestras de gratitud que hacia él hemos recibido, de muchos clientes que no le han olvidado. Y tanto es así, y aunque suponga alargarnos un poco más, no tengo más remedio que exponer un testimonio reciente y emotivo por el lugar donde se produjo; tan reciente que el que suscribe, lo recibió hace sólo unos días.

Encontrándome en la Residencia de Mayores de Ntra. Señora de la Caridad a un nuevo residente, de unos noventa años de edad, calculo, me pareció conocerle, aunque ya sentado en una silla de ruedas. Me acerqué a saludarle, aunque no lo reconocí con exactitud. Pero él, sí me identificó, con una lucidez y memoria sorprendentes. Sin embargo lo que más me sorprendió fue su relato, que literalmente reproduzco: ¡Todavía me acuerdo de cuándo me ayudó tu padre, en la compra de un tractor! Yo no podía comprarlo, pero me hacía mucha falta y él me animó, diciéndome: no te preocupes, llévatelo, que veo lo necesitas. Cuando llegue la siega me entregas el primer plazo, y en vendimias, si tienes buena cosecha, me lo terminas de pagar. Pero, si no pudieses con todo, haremos el mismo trato para el próximo año.

Se me olvidó preguntarle, de qué color era: ¡azul o verde! Cuando vuelva a la Residencia saldré de dudas, creo que vale la pena, aunque, quizás me vuelva a sorprender, precisándome incluso el modelo.

Por fin termino; aunque debo decir que nos hubiese gustado contar muchas cosas más, pues su dilatada carrera daría para numerosos folios, todavía. Aunque creo que con lo expuesto, se da una fiel imagen de lo que fue como persona y de lo que hizo como empresario por nuestro querido pueblo. Únicamente aprovecharé la ocasión para finalizar, manifestando que mi sobrino José Eduardo, tiene el mérito de esta iniciativa, para nuestra familia muy emotiva o importante, al solicitar el nombre de una calle, pues suya fue la idea.

En Villarrobledo, a 27 de septiembre de 2022”.

PUNTO 14

Visto el informe de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Participación Ciudadana, de fecha 27 de octubre de 2022; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó que el tramo de la calle Juan Ferreira referido en el escrito anteriormente transcrito, pase a denominarse calle José María Martínez.

15.- CUENTA GENERAL 2021 (SEGEX 1047564A).-

Vista la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021.

PUNTO 15

Durante la deliberación del presente punto se incorporó a la sesión el Concejal D. José Luis Ruiz Caballero.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 26 de julio de 2021; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 11 votos a favor, 3 en contra y 7 abstenciones, acordó aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio 2021.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D^a. María Gema Moreno Ruiz, D. Bernardo Ortega Coronado, D^a. María Caridad Ortiz Lozano, D. Ángel Perea Fernández y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Votaron en contra en el presente acuerdo los Concejales D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández y D. Mario de la Ossa Collado.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D. Santiago Martínez Fernández, D. Cesáreo Molina Herrero, D. Germán Nieves Moreno y D. José Luis Ruiz Caballero.

16.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se dio cuenta de asunto alguno.

17.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

17.A.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía número 2.759, de 30 de septiembre de 2022, a la 3.135, de 3 de noviembre de 2022, que fueron entregadas con anterioridad a la sesión a los Portavoces de los Grupos Políticos para que pudieran conocerlas.

Seguidamente se dio cuenta de las actas que a continuación se relacionan, en las que constan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días que en cada caso se especifica:

- Acta número 19/2022, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 30 de septiembre de 2022.
- Acta número 20/2022, sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 6 de octubre de 2022.
- Acta número 21/2022, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 14 de octubre de 2022.
- Acta número 22/2022, sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de octubre de 2022.

La Corporación se dio por enterada.

17.B.- MOCIONES.-

No se dio cuenta de moción alguna.

17.C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta y nueve minutos del día al principio indicado, de lo que, como Secretario, certifico.